

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



13-2011

Año XXXV

25 de mayo de 2011

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 5533

JUEVES 14 DE ABRIL DE 2011

Artículo	Página
1. AGENDA. Modificación	3
2. AGENDA. Ampliación y modificación	3
3. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 5521 y 5522	3
4. CONSEJO UNIVERSITARIO. Solicitud de permiso del Sr. Héctor Monestel	3
5. ESTATUTO ORGÁNICO. Acuerdo de la Asamblea Colegiada sobre artículo 122 A bis, 122 ter y 122 A quater y modificación al artículo 122 E	3
6. REGLAMENTOS. Análisis artículos 38 y 40 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.....	3
7. REGLAMENTOS. Modificación al artículo 9 del Reglamento General del Fondo Solidario Estudiantil para el Apoyo a Estudiantes con Situaciones Calificadas de Salud. Análisis	4
8. JURAMENTACIÓN. Magistra Aurora Vargas Umaña	4
9. REGLAMENTOS. Modificación al artículo 9 del Reglamento General del Fondo Solidario Estudiantil para el Apoyo a Estudiantes con Situaciones Calificadas de Salud	4

RECTORÍA

APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE APOYO FINANCIERO. Sesiones N.ºs 65 bis, 66, 67, 68 y 69	6
RESOLUCIÓN N.º R-2202-2011. Feria Empresarial EXPOINNOVA	15

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN

RESOLUCIÓN VI-1729-2011. Lineamientos para los Fondos Concursables para Programas en Educación	16
--	----

continúa en la página 2

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

RESOLUCIÓN VD-R-8656-11. Facultad de Farmacia. Normas sobre exámenes especiales para equiparación de estudios	18
RESOLUCIÓN VD-R-8657-11. Facultad de Derecho. Normas sobre exámenes especiales para equiparación de estudios	18
RESOLUCIÓN VD-R-8668-2011. Facultad de Farmacia. Normas sobre exámenes especiales para equiparación de estudios	18
RESOLUCIÓN VD-R-8669-2011. Escuela de Artes Plásticas. Normas sobre exámenes especiales para equiparación de estudios	19

Resumen del Acta de la Sesión N.º 5533

Celebrada el jueves 14 de abril de 2011

Aprobada en la sesión N.º 5541 del jueves 19 de mayo de 2011

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **ACUERDA** retirar de la agenda la presentación del Informe de Seguimiento de Acuerdos y la propuesta de la Srta. Sofía Cortés Sequeira sobre la creación de una comisión institucional para el estudio y aplicación de las propuestas de ampliación de los horarios del SIBDI.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar y modificar el orden del día para conocer la solicitud de permiso del Lic. Héctor Monestel Herrera, después de la ratificación de las actas.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario **APRUEBA** las actas de las sesiones N.ºs 5521 y 5522, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario **ACUERDA**, con base en el artículo 5 de su Reglamento, aprobar el permiso al Lic. Héctor Monestel Herrera para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado el 26 de abril del año en curso, para asistir como observador del relator de la Organización de las Naciones Unidas.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. La Comisión de Estatuto Orgánico presenta el dictamen CEO-DIC-11-1, referente al acuerdo de la Asamblea Colegiada Representativa, en torno a los artículos 122 A bis, 122 ter y 122 A quater, y modificación del artículo 122 E del *Estatuto Orgánico*.

El Consejo Universitario **ACUERDA** devolver a la Comisión el dictamen sobre el acuerdo de la Asamblea Colegiada Representativa, sesión N.º 112, artículo 2, con el fin de que atienda esta solicitud en el marco de la situación actual del Sistema de Estudios de Posgrado, y que tome en cuenta los avances que en esta materia han realizado la Comisión de Reglamentos Segunda y la Comisión de Reforma Integral al Estatuto Orgánico.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen CR-DIC-11-2, sobre el análisis de la concordancia entre los artículos 38 y 40 del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, para publicar en consulta.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. En la sesión N.º 5285, artículo 2, del 10 de setiembre de 2008, el Consejo Universitario analizó la propuesta de modificación de los artículos 3 inciso y), 41 y 42 del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*. En esa sesión, se acordó

derogar, entre otros, el artículo 3 inciso y), con lo cual se deja de aplicar el término “matrícula suspendida”.

2. Posteriormente, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil realizó un análisis del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil* y detectó que en los artículos 11, 38 y 48 inciso d), se mantuvo el término de “matrícula suspendida”.
3. La Comisión de Reglamentos presentó al Consejo Universitario una propuesta de modificación para corregir los artículos 11, 38 y 48 inciso d), del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, en lo referente al término “matrícula suspendida”. En esa sesión se acordó publicar en consulta la modificación de los artículos antes mencionados (sesión N.º 5324, artículo 8, del 11 de febrero de 2009).
4. El Consejo Universitario acordó modificar los artículos 11, 38 y 48 inciso d), del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, en los que se eliminó el término “suspendida” y se sustituye por “restringida” (sesión N.º 5353, artículo 5, del 20 de mayo de 2009).
5. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil, con base en el oficio ORI-3732-2010, del 20 de setiembre de 2010, solicitó el pronunciamiento del Consejo Universitario ante la ausencia de concordancia detallada en los artículos 38 y 40 del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil* (VVE-1612-2010, del 28 de setiembre de 2010).
6. La Dirección del Consejo Universitario trasladó a la Comisión de Reglamentos la solicitud remitida por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil para realizar un análisis de la concordancia entre los artículos 38 y 40 del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, y elaborar el dictamen correspondiente (CR-P-11-011, del 3 de febrero de 2011).
7. La Comisión de Reglamentos estimó conveniente publicar en consulta la modificación del artículo 40, por las siguientes consideraciones:
 - a) El artículo 40 del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil* establece el cálculo del promedio ponderado modificado anual para la aplicación de la matrícula reducida. Al considerarse este promedio, no se incluyen los cursos perdidos que forman parte de grupos no ponderables, con lo cual se podría obtener un promedio ponderado modificado anual superior a siete, que no pondría al estudiante en condición de matrícula reducida; en consecuencia, no le daría la posibilidad de acogerse a las alternativas de apoyo académico que prevé la misma normativa.

- b) El propósito de la reforma es establecer la correspondencia entre el tipo de promedio que se requiere tomar en cuenta para determinar la condición de matrícula reducida y la finalidad de esa condición académica: identificar los factores que llevaron al estudiante a esa condición e implementar una serie de estrategias conjuntas entre la Unidad Académica, el profesor consejero, Centros de Asesoría Estudiantil, Servicios de Orientación de las Sedes Regionales y estudiantes.
- c) El promedio ponderado que se requiere tomar en cuenta para determinar la condición de matrícula reducida, es el promedio ponderado anual, ya que para su cálculo se consideran todos los cursos matriculados en el año lectivo anterior. Esto permitiría al estudiantado en la condición académica descrita, que, posterior a la identificación de los factores que confluyen en su situación académica, participe de las estrategias institucionales dirigidas a obtener mayor orientación y disponer de alternativas que le permitan mejorar el rendimiento académico, avanzar en el plan de estudios y evitar la matrícula restringida.
8. La Comisión de Reglamentos solicitó a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil una justificación de las reformas señaladas e indicar los artículos que se debían modificar; esto, como insumo para la fundamentación que corresponde (CR-CU-11-5, del 15 de febrero de 2011).
9. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil remitió a la Comisión de Reglamentos el informe *Justificación de la reforma al artículo 40 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, en el que motivó las reformas, y a la vez indicó que el artículo por reformar es el 40, y que el 38 debe mantenerse según la normativa vigente (documento adjunto al oficio ViVE-277-2011, del 1.º de marzo de 2011).

ACUERDA:

Publicar en consulta, de conformidad con el artículo 30 inciso k) del Estatuto Orgánico, la modificación del artículo 40 del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

NOTA:

Esta reforma reglamentaria fue publicada en consulta en *La Gaceta Universitaria* 8-2011.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7. La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen CR-DIC-11-3 sobre la propuesta de modificación al artículo 9 del *Reglamento General del Fondo Solidario Estudiantil para el Apoyo a Estudiantes con Situaciones Calificadas de Salud*, para publicar en consulta.

El Consejo Universitario **ACUERDA** suspender momentáneamente la discusión y recibir a la Magistra Ileana Vargas Umaña, directora de la Escuela de Salud Pública.

ARTÍCULO 8. El señor director *a. i.*, Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, procede a la juramentación de la Magistra Ileana Vargas Umaña, directora de la Escuela de Salud Pública. La acompañan la Sra. Aurora Sánchez y la Sra. Silvia Vargas.

ARTÍCULO 9. El Consejo Universitario continúa con el análisis y debate sobre la propuesta de modificación al artículo 9 del *Reglamento General del Fondo Solidario Estudiantil para el Apoyo a Estudiantes con Situaciones Calificadas de Salud*, para publicar en consulta, presentada por la Comisión de Reglamentos (dictamen CR-DIC-11-3).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 9 del *Reglamento General del Fondo Solidario Estudiantil para el Apoyo a Estudiantes con Situaciones Calificadas de Salud* establece:
Los recursos del Fondo serán administrados mediante la figura de fondo restringido. Podrán utilizarse únicamente los intereses generados por las inversiones transitorias realizadas con los recursos del Fondo.
2. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil solicitó a la Rectoría estudiar la posibilidad de reformar el artículo 9 del *Reglamento General del Fondo Solidario Estudiantil para el Apoyo a Estudiantes con Situaciones Calificadas de Salud* (VVE-982-2009, del 10 de junio de 2009).
3. La Rectoría solicitó a la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica realizar un estudio sobre los fondos para el apoyo a estudiantes con situaciones calificadas de salud y presentar una recomendación al respecto (R-5252-2009, del 3 de agosto de 2009).
4. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil remitió a la Rectoría la solicitud de modificación al artículo 9 del *Reglamento General del Fondo Solidario Estudiantil para el Apoyo a Estudiantes con Situaciones Calificadas de Salud* (VVE-1449-2009, del 3 de setiembre de 2009).
5. La Rectoría elevó a la Dirección del Consejo Universitario la propuesta de modificación al *Reglamento General del Fondo Solidario Estudiantil para el Apoyo a Estudiantes con Situaciones Calificadas de Salud* para el análisis correspondiente (R-6407-2009, del 7 de setiembre de 2009).
6. La Dirección del Consejo Universitario trasladó a la Comisión de Reglamentos la solicitud de modificación al artículo 9 del *Reglamento General del Fondo Solidario Estudiantil para el Apoyo a Estudiantes con Situaciones Calificadas de Salud*, para el dictamen correspondiente (CR-P-09-032, del 10 de setiembre de 2009).

7. La Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, por solicitud de la Rectoría, realizó un estudio respecto a los fondos para el apoyo a estudiantes con situaciones calificadas de salud en el que presenta la necesidad de efectuar una modificación al artículo 9 del *Reglamento General del Fondo Solidario Estudiantil para el Apoyo a Estudiantes con Situaciones Calificadas de Salud* (OBAS-1276-2009, del 24 de octubre de 2009).
8. La Comisión de Reglamentos solicitó al Dr. Carlos Villalobos Villalobos, vicerrector de Vida Estudiantil, ampliar la información existente en cuanto a los montos presupuestados y ejecutados del fondo para los años 2009 y 2010, así como los beneficios otorgados durante este período a la población estudiantil, como insumo para la fundamentación que corresponde. Dicha información fue remida mediante el oficio ViVe-429-2011, del 25 de marzo de 2011.
9. Se solicitaron los criterios de la Oficina Jurídica y de la Oficina de Contraloría Universitaria respecto a la propuesta de reglamento citada, mediante los oficios CR-CU-11-10, del 24 de marzo de 2011, y CR-CU-11-11, del 24 de marzo de 2011, respectivamente.
10. La Comisión de Reglamentos estimó conveniente publicar en consulta la modificación del artículo 9 del *Reglamento General del Fondo Solidario Estudiantil para el Apoyo a Estudiantes con Situaciones Calificadas de Salud*, por las siguientes consideraciones:
 - a. La creación del fondo se da con el propósito de atender aquellos casos calificados de estudiantes de escasos recursos económicos y carentes de apoyo familiar, que presenten situaciones delicadas que pongan en riesgo su salud y por ende su proyecto académico.
 - b. Según las proyecciones realizadas por la comisión encargada del fondo, desde que se creó se reservó cierto monto para atender las solicitudes; y el resto, de conformidad con la normativa vigente, se coloca como inversión transitoria para generar intereses.
 - c. La modificación propuesta permitirá contar con los recursos necesarios para llevar a cabo acciones pertinentes, y solventar una mayor cantidad de necesidades de salud de la población estudiantil universitaria de escasos recursos económicos, con lo cual se ampliaría la cobertura de los beneficios otorgados mediante el fondo.
 - d. Si se presenta un aumento de la demanda en cuanto a los requerimientos del Fondo, según lo dispuesto por la normativa actual en cuanto a los recursos del Fondo, no se tendría capacidad para atenderla.
 - e. Según información suministrada por la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica al difundirse entre el estudiantado esta opción de ayuda, es de esperar que se experimente un incremento en el número de solicitudes

por parte de los y las estudiantes. Con la modificación propuesta la cobertura de atención se incrementa, mientras que bajo la normativa vigente el apoyo que se puede brindar es limitado (oficio OBAS-1276-2009, del 24 de octubre de 2009).

ACUERDA:

1. Publicar en consulta, de conformidad con el artículo 30 inciso k) del Estatuto Orgánico, la modificación al artículo 9 del *Reglamento General del Fondo Solidario Estudiantil para el Apoyo a Estudiantes con Situaciones Calificadas de Salud*.

NOTA:

Esta reforma reglamentaria fue publicada en consulta en *La Gaceta Universitaria* 9-2011.

2. Solicitar a la Administración que presente, en un plazo de tres meses, un estudio actuarial que fundamente la sostenibilidad del fondo a largo plazo.

ACUERDO FIRME.

Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández
Director a. i.
Consejo Universitario

RECTORÍA

APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE APOYO FINANCIERO

Comisión Institucional

Sesión N.º 65 bis

Martes 29 de marzo de 2011

La Rectoría, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos*, y el *Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que Participe en Eventos Internacionales*, **ACUERDA**, aprobar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DE DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Mynor Rodríguez Hernández Sede Regional de Occidente	Docente	Denver, Colorado, Estados Unidos	Actividad: Del 31 de mayo al 4 de junio de 2011 Itinerario: Del 29 de mayo al 5 de junio de 2011	The Annual Meeting and Exposition and the World Congress on Exercise in Medicine	Viáticos (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$750.00 Fundevi Inscripción \$700.00 Aporte Personal Total otros aportes: \$1,450.00	Viáticos (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$594.40 Pasaje Aéreo, \$405.60 Presupuesto ordinario Total presupuesto ordinario: \$1,000.00

Dra. Yamileth González García
Rectora

RECTORÍA

APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE APOYO FINANCIERO

Comisión Institucional

Sesión N.º 66

Viernes 1.º de abril de 2011

La Rectoría, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos*, y el *Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que Participe en Eventos Internacionales*, **ACUERDA**, aprobar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DE DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Francisco Javier Rojas Sandoval Escuela de Historia	Docente	Madrid, España	Actividad: Del 11 de abril al 16 de abril de 2011 Itinerario: Del 10 de abril al 24 de abril de 2011	Estancia de Investigación UNED de Madrid Tesis Doctoral	Pasaje Aéreo \$1,390.00 Aporte personal Total otros aportes: \$1,390.00	Viáticos (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$1,000.00 Presupuesto ordinario Total presupuesto ordinario: \$1,000.00

Dra. Yamileth González García
Rectora

RECTORÍA

APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE APOYO FINANCIERO

Comisión Institucional

Sesión N.º 67

Martes 5 de abril de 2011

La Rectoría, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos*, y el *Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que Participe en Eventos Internacionales*, **ACUERDA**, aprobar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DE DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Jessenia Hernández Elizondo Escuela de Educación Física y Deportes	Profesora Asociada	Barcelona, España	Actividad: Del 11 al 15 de abril. Itinerario: Del 09 al 20 de abril. Vacaciones 18,19 y 20	V Seminario Iberoamericano Mujer y Deporte. III Asamblea de la Red Iberoamericana Mujer y Deporte. <i>Presentará la ponencia titulada: "Acciones concretas que realiza la Escuela de Educación Física y Deportes de la UCR en materia de mujer, deporte, actividad física y recreación", a su vez participará como observadora internacional de la Red Iberoamericana Mujer y Deporte.</i> Organiza: Presidencia de Gobierno y Consejo Superior de Deportes, España.	Viáticos \$1.500,00 Total Aporte Consejo Superior de Deportes de España: \$1.500,00 Parte del Pasaje \$244,19 Total Aporte Personal: \$244,19 Total Otros Aportes: \$1.744,19	Parte del Pasaje \$1.000,00 Total Presupuesto Ordinario: \$1000,00
Carolina Bolaños Cubero Centro de Evaluación Académica	Jefe B	León, Nicaragua	Actividad: Del 14 al 15 de abril. Itinerario: Del 13 al 15 de abril.	VII Congreso Universitario Centroamericano. <i>Participación como parte de la delegación que enviará la señora Rectora.</i> Organiza: CSUCA	Pasaje Aéreo \$515,00 Total Aporte Personal: \$515,00	Viáticos \$343,20 Total Presupuesto Ordinario: \$343,20
María Marta Camacho Álvarez Escuela de Formación Docente	Directora	Antigua, Guatemala	Actividad: Del 24 al 30 de abril. Itinerario: Del 20 de abril al 01 de mayo.	IX Seminario Internacional en Ciencias Naturales para el Desarrollo. <i>Asistirá como miembro de los tribunales de análisis de anteproyectos y proyectos a nivel internacional, a su vez participará en el curso de Plataformas virtuales y de eje de investigación.</i> Organiza: ITCR-UNED-UNA-Universidad de San Carlos Guatemala	Viáticos \$1.179,20 Total Aporte Universidad de San Carlos de Guatemala: \$1.179,20 Viáticos \$174,00 Impuestos de Salida \$26,00 Total Aporte Personal: \$200,00 Total Otros Aportes: \$1.379,20	Pasaje \$398,00 Total Presupuesto Ordinario: \$398,00

RECTORÍA

APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE APOYO FINANCIERO

Comisión Institucional

Sesión N.º 67

Martes 5 de abril de 2011

Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DE DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Greivin Pérez Rojas Centro de Investigación en Contaminación Ambiental	Profesional A	Uruguay, Montevideo	Actividad: Del 8 al 11 de mayo Itinerario: Del 6 al 12 de mayo Vacaciones: 6 de mayo	3rd Latin American Pesticide Residue Workshop Food and Environment 2011 (Laprw 2011). <i>Con su participación se buscará el desarrollo e implementación de nuevas y modernas metodologías que involucren la mejora continua en los análisis que se llevan a cabo en el CICA.</i> Organiza: Universidad de la República del Uruguay (UDELAR)	Viáticos \$1.170,00 Total Aporte MICIT-CONICIT: \$1.170,00 Parte del Pasaje \$245,00 Inscripción \$478,40 Impuestos de Salida: \$26,00 Total Aporte FUNDEVI: \$750,00 Total Otros Aportes: \$1.920,00	Parte del Pasaje \$1.000,00 Total Presupuesto Ordinario: \$1.000,00

T.C.= ¢ 505,12

Dra. Yamileth González García
Rectora

RECTORÍA

APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE APOYO FINANCIERO

Comisión Institucional

Sesión N.º 68

Viernes 8 de abril de 2011

La Rectoría, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos*, y el *Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que Participe en Eventos Internacionales*, **ACUERDA:**

1. Aprobar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DE DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Paola Fuentes Schweizer Escuela de Química	Profesora Instructora	San Salvador de Bahía, Brasil	Actividad: Del 17 al 20 de abril Itinerario: Del 12 al 21 de abril Vacaciones: 12, 13, 14 y 15 de abril	IX Simposio Latinoamericano de química analítica ambiental y sanitaria. <i>Presentará el póster titulado: "Detección y cuantificación de hidrocarburos en dos marinas de Costa Rica para generar un modelo de vigilancia continua".</i> Organiza: RACAL y Universidad Federal de Santa Maria, Brasil	Pasaje \$1.500,00 Total Aporte FUNDEVI: \$1.500,00 Impuestos de Salida: \$26,00 Total Aporte Personal: \$26,00 Total Otros Aportes: \$1.526,00	Viáticos \$900,00 Total Presupuesto Ordinario: \$900,00
Lorena Kikut Valverde Sistema de Estudios de Posgrado	Profesional C	Managua, Nicaragua	Actividad: Del 14 al 15 de abril Itinerario: Del 13 al 16 de abril	VII Congreo Universitario Centroamericano. <i>Presentará la ponencia titulada: "Universalización y enriquecimiento de las evaluaciones docentes a través del uso de software libre".</i> Organiza: CSUCA.		Parte Pasaje \$114.00 Presupuesto Ordinario: \$114.00 Parte Pasaje \$360,80 Viáticos \$525,20 F.R. #170 Total Fondo Restringido #170: \$886,00 Total Presupuesto: \$1.000.00
Carlos Gómez Díaz Escuela de Arquitectura	Profesor Instructor	Antigua, Guatemala	Actividad: Del 13 al 17 de abril Itinerario: Del 13 al 18 de abril	Curso Intensivo sobre: "Ciudad e Historia" con énfasis en "Conservación de Centros Históricos". <i>El objetivo de la participación será ampliar información, así como conocer el trabajo de mantenimiento y restauración de los Centros Históricos de la ciudad de Guatemala, esto permitirá utilizar lo aprendido, en los cursos que imparte el profesor en la Escuela de Arquitectura.</i> Organiza: Colegio de Arquitectos de Guatemala	Parte del Pasaje \$200.00 Viáticos \$300.00 Total aporte Personal: \$500.00	Parte del Pasaje \$250.00 Inscripción: \$500.00 Total Presupuesto Ordinario: \$750.00

RECTORÍA

APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE APOYO FINANCIERO

Comisión Institucional

Sesión N.º 68

Viernes 8 de abril de 2011

Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DE DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Alejandra Guevara Chaves Vicerrectoría de Acción Social	Profesional B	León, Nicaragua	Actividad: Del 14 al 15 de abril Itinerario: Del 13 al 16 de abril	VII Congreso Universitario Centroamericano. <i>Su participación será como representante de la Vicerrectoría de Acción Social, de la Universidad de Costa Rica en dicha actividad.</i> Organiza: CSUCA.		Viáticos \$728,40 Total Presupuesto Ordinario: \$728,40
Guiselle Garbanzo Vargas Escuela de Administración Educativa	Directora	Sao Paulo, Brasil	Actividad: Del 26 al 30 de abril Itinerario: Del 22 de abril al 1.º de mayo Vacaciones: 22 de abril	25º Simposio Brasileño y 2º Congreso Ibero-Americano de Política en Administración de la Educación. <i>Participará como expositora sobre Administración y Gestión Escolar: una historia de concepciones y de prácticas en disputa.</i> Organiza: Asociación Brasileña de Política y Administración de la Educación.	Viáticos \$889,20 Total Aporte de la Asociación Brasileña de Política y Administración de la Educación: \$889,00 Parte del Pasaje \$50,00 Impuestos de Salida: \$26,00 Total Aporte Personal: \$76,00 Total Otros Aportes: \$965,20	Parte del Pasaje \$1.000,00 Total Presupuesto Ordinario: \$1.000,00
José Moncada Jiménez Escuela de Educación Física de Deportes	Catedrático	Mexicali, México	Actividad: Del 28 al 30 de abril Itinerario: Del 27 al 1.º de mayo	VIII Congreso Internacional de Actividad Física y Deporte. <i>Será expositor de la Conferencia "Evaluación de las Capacidades Fisiológicas y su utilización en el entrenamiento deportivo" y del Taller "Análisis de Pruebas de Laboratorio y de campo para la valoración de las capacidades físicas de atletas".</i> Organiza: Escuela de Deportes, Universidad Autónoma de Baja California (UABC).	Pasaje \$913,93 Total Aporte de la Escuela de Deportes, Universidad Autónoma de Baja California (UABC): \$913,93	Viáticos \$1.000,00 Total Presupuesto Ordinario: \$1.000,00

T.C.= ¢ 505,12

RECTORÍA

APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE APOYO FINANCIERO

Comisión Institucional

Sesión N.º 68

Viernes 8 de abril de 2011

Continuación

2. La comisión Institucional de esta Rectoría, **CONSIDERANDO QUE:**

La señora Mayra Cartín Brenes, Profesora de la Escuela de Salud Pública, mediante el oficio PMSP-51-04-2011, solicita la reconsideración del monto aprobado por la Comisión Institucional de esta Rectoría, debido a que con base en la cotización presentada en la solicitud de viáticos al exterior se le asignó un monto de \$720.00 por concepto de boleto aéreo; sin embargo adquirió su tiquete aéreo por \$350.00.

ACUERDA:

Modificar el monto aprobado a la señora Mayra Cartín Brenes, en la sesión 65, celebrada el martes 29 de marzo de 2011.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DE DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Mayra Cartín Brenes Escuela de Salud Pública	Catedrática	New York, Estados Unidos	Actividad: Del 25 de abril al 8 de mayo Itinerario: Del 24 de abril al 8 de mayo	Celebración del XXV Aniversario de la Escuela de Salud Pública de la Universidad Albany. <i>Acompañará a cuatro estudiantes que realizarán una pasantía en la Escuela de Salud Pública, enmarcada en el Convenio entre ambas Universidades y Escuelas de Salud Pública, además asistirá a la celebración del XXV Aniversario de la Escuela de Salud Pública.</i> Organiza: Escuela de Salud Pública, Universidad de Albany.	Parte del Pasaje \$172,40 Viáticos \$500,00 Impuestos de Salida: \$26,00 Total Aporte Personal: \$698,40 Viáticos \$400,00 Universidad de Albany \$400,00 Total Otros Aportes: \$1.098,40	Pasaje \$350,00 Viáticos \$630,00 Total Presupuesto Ordinario: \$980,00

3. Dejar pendiente la solicitud de Helena Ospina Garcés, Profesora Catedrática de la Escuela de Lenguas Modernas, con el fin de ampliar la información sobre la participación.

Dra. Yamileth González García
Rectora

RECTORÍA

APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE APOYO FINANCIERO

Comisión Institucional

Sesión N.º 69

Jueves 14 de abril de 2011

La Rectoría, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos*, y el *Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que Participe en Eventos Internacionales*, **ACUERDA:**

1. Aprobar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DE DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Karla Barrantes Chaves Programa en Desarrollo Urbano Sostenible Escuela de Ingeniería Civil Escuela de Ingeniería Topográfica	Profesora Interina Licenciada	Medellín, Colombia	Actividad: Del 2 al 6 de mayo Itinerario: Del 1.º al 7 de mayo	Curso de Desarrollo Profesional sobre Dimensión Jurídica del Suelo. <i>La participación buscará actualizar información relacionada con investigaciones en materia de planificación urbana, públicas, planificación, operación y desarrollo.</i> Organiza: Lincoln Institute of Land Policy		Pasaje \$667,24 Viáticos \$279,76 Total Presupuesto Ordinario: \$947,00
Sylvia Mesa Peluffo Centro de Investigación en Estudios de la Mujer	Profesional B	Guatemala, Guatemala	Actividad: Del 4 al 6 de mayo Itinerario: Del 4 al 8 de mayo	II Encuentro Centroamericano de Estudios de Género y Feminismos. Avances y Retos de una Década. <i>Presentará la ponencia titulada: "¿Puede un Estado patriarcal asegurar el acceso a la justicia de las Mujeres?"</i> Organiza: Programa de Género FLACSO.	Impuestos de Salida \$26,00 Total de Aporte Personal: \$26,00	Pasaje \$305,65 Viáticos \$325,00 Total Presupuesto Ordinario: \$630,00
Pablo Hernández Hernández Escuela de Filosofía	Profesor Asociado	Santiago, Chile	Actividad: Del 9 al 15 de mayo Itinerario: Del 7 al 14 de mayo	Taller 1) Montaje e Interpelación. Las Relaciones imagen-palabra en las artes visuales, contemporáneas. El caso centroamericano. 2) Fotografía y guerrilla. Una introducción a la producción de imágenes en Centroamérica; 70s, 80s y 90s. <i>Impartirá dos talleres de temas de investigación desarrollados recientemente.</i> Organiza: Doctorado de Estudios Latinoamericanos, Universidad de Chile	Viáticos \$250,00 Total Aporte de la Universidad de Chile: \$250,00 Parte del Pasaje \$220,20 Viáticos \$918,16 Total Aporte Personal: \$1.138,36 Total Otros Aportes: \$1.388,36	Parte del Pasaje \$978,00 Total Presupuesto Ordinario: \$978,00

RECTORÍA

APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE APOYO FINANCIERO

Comisión Institucional

Sesión N.º 69

Jueves 14 de abril de 2011

Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DE DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Beatriz Ortiz Arias Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular	Profesora Interina Licenciada	Trieste, Italia	Actividad: Del 23 al 26 de mayo Itinerario: Del 18 al 29 de mayo Vacaciones 18,19,20 y 27 de mayo	Theoretical and Practical Course "Quorum Sensing in Plant Associated Bacteria. <i>El objetivo de la participación será la transferencia de conocimiento para el fortalecimiento de las investigaciones, así como la consolidación de la red de investigaciones que se mantiene con el ICGEB.</i> Organiza: International Centre for Genetic Engineering and Biotechnology (ICGEB).	Viáticos \$1.091,00 Total Aporte ICGEB: \$1.091,00 Viáticos \$120,00 Impuestos de Salida \$26,00 Total Aporte Personal: \$146,00 Parte del Pasaje \$399,00 Viáticos \$251,00 Total Aporte FUNDEVI: \$650,00 Total Otros Aportes: \$1.887,00	Parte del Pasaje \$1.000,00 Total Presupuesto Ordinario: \$1.000,00
Helena Ospina Garcés Escuela de Lengua Modernas	Catedrática	Roma, Italia	Actividad: Del 05 al 06 de mayo Itinerario: Del 29 de abril al 07 de mayo Vacaciones 29 de abril, 2, 3, 4 de mayo	V Congreso Internacional sobre Poética y Cristianismo. <i>Presentación de la Comunicación: "Escritores del Novecento y misterio cristiana".</i> Organiza: Pontificia Universidad de la Santa Cruz	Parte de Pasaje \$203,00 Viáticos \$1.500,00 Total Aporte Personal: \$1.703,00	Parte del Pasaje \$1.000,00

T.C.= ¢ 505,10

2. No aprobar las solicitudes de apoyo financiero de los señores Max Arce Mora y William Álvarez Sanabria, funcionarios del Sistema Universitario de Televisión Canal 15.

Dra. Yamileth González García
Rectora

RESOLUCIÓN N.º R-2202-2011

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, San Pedro de Montes de Oca, a las nueve horas del día veintisiete de abril del año dos mil once. Yo, Yamileth González García, Rectora de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el Estatuto Orgánico y,

RESULTANDO:

1. Que mediante oficio EAN-O-512-11, el Magister Carlos Murillo Scott, Director de la Escuela de Administración de Negocios, solicitó a este despacho la declaración de interés institucional para la actividad denominada Feria Empresarial - EXPOINNOVA, programada para el viernes 1.º de julio de 2011.
2. Que la citada Unidad Académica aportará los recursos financieros necesarios para la divulgación y publicidad de la actividad, así como para los materiales y demás equipos que requieren los distintos proyectos.
3. Que en esta actividad participarán las ideas de negocios que generan los estudiantes de primer año, de la cátedra Introducción a la Administración de Negocios, así como los Planes de Negocios que producen los estudiantes de cuarto año de la cátedra Empresariedad e Innovación.
4. Que aproximadamente serán 70 microemprendimientos que presentarán 550 estudiantes, incluidos 6 grupos que representarán a cada una de las seis Sedes y Recintos que imparten la carrera de Dirección de Empresas.

CONSIDERANDO:

1. Que se presentará a la comunidad costarricense, en una sola actividad, la producción de ideas de negocios y de esa forma se evidenciará el desarrollo del espíritu emprendedor como eje transversal de la carrera.
2. Que se estima la posibilidad de que se unan a esta actividad los mejores microemprendimientos desarrollados por los Adultos Mayores y las Jefas de Hogar de los programas sociales: “Mujeres construyendo un Mejor Futuro” y “Emprendedores de Oro”.
3. Que se aportará buenas ideas de negocios con los máximos estándares de calidad académica y profesional, dentro de los más altos principios y valores, evidenciando ante todo solidaridad, espíritu de servicio y responsabilidad social.

POR TANTO:

1. Dispongo declarar de especial interés institucional la actividad: Feria Empresarial “EXPOINNOVA”, para todos los efectos.

2. Comuníquese la presente resolución para lo que corresponda a la Escuela de Administración de Negocios y al Consejo Universitario para su publicación en La Gaceta Universitaria.

Dra. Yamileth González García
Rectora

RESOLUCIÓN VI-1729-2011

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, al ser las nueve horas del dieciocho de marzo de dos mil once, Yo, Dr. Henning Jensen Pennington, en mi condición de Vicerrector de Investigación de la Universidad de Costa Rica, de conformidad con las atribuciones otorgadas por el Estatuto Orgánico, la Dra. Gabriela Marín Raventós, Decana del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), la Dra. Teresita Cordero Cordero, Directora del Instituto de Investigación en Educación (INIE), la M.Sc. Guiselle Garbanzo Vargas, Directora del Posgrado en Administración Educativa, el M.Sc. Jorge Lobo Di Palma, Director del Posgrado en Ciencias del Movimiento Humano y Recreación y la Mag. Ruth González Arrieta, Directora del Posgrado en Bibliotecología y Estudios de la Información, de mutuo acuerdo, considerando que:

CONSIDERANDO:

- 1) Que según lo establecido por el plan de desarrollo institucional de la Universidad de Costa Rica para el período 2008-2012 se ha propuesto entre sus objetivos estratégicos el “Generar investigación científica y tecnológica innovadora, oportuna, pertinente y de calidad con un enfoque multi-inter y transdisciplinario para posicionarla en el desarrollo nacional e internacional”, así como “Vincular el Sistema de Estudios de Posgrado con el accionar de las unidades académicas y de investigación para lograr eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los objetivos institucionales”
- 2) Que de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Universitario en las políticas de la Universidad de Costa Rica para los años 2010-2014 para el fortalecimiento de la gestión, la búsqueda de la excelencia universitaria y el mejor aprovechamiento de los recursos “Se promoverá una gestión institucional que estimule la cooperación entre sus diversas instancias, con una perspectiva inter, multi y transdisciplinaria, como un mecanismo de búsqueda de la excelencia en todos los ámbitos del quehacer universitario” y “Se estimularán iniciativas que fortalezcan la comunicación y el trabajo cooperativo e interdisciplinario de toda la comunidad universitaria.
- 3) Que el INIE es un instituto de investigación que pertenece a la Facultad de Educación, está adscrito a la Vicerrectoría de Investigación y tiene como objetivos:
 - a. Impactar en el ámbito educativo con aportes y soluciones, creativas y pertinentes mediante promoción y desarrollo de investigaciones de reconocido rigor científico.
 - b. Responder a las necesidades y expectativas pertinentes de los actores educativos mediante la gestión académica y científica que realiza el INIE.
 - c. Incidir pertinente y oportunamente sobre la realidad educativa nacional e internacional consolidando procesos renovados y efectivos de vinculación interna y externa.
 - d. Facilitar una gestión efectiva, transparente, dinámica y humanista del quehacer académico y científico del INIE.
- 4) Que con el propósito de lograr los objetivos estratégicos enunciados en los considerandos 1 y 2, se ha diseñado la presente iniciativa de vinculación y fortalecimiento de los posgrados de la Facultad de Educación a través del Instituto de Investigación en Educación, iniciando con los posgrados de Administración Educativa, Posgrado en Ciencias del Movimiento Humano y Recreación, Posgrado en Bibliotecología y Estudios de Información.

POR TANTO:

Disponemos emitir de conformidad con los numerales III d) y c) in fine de los “Lineamientos para la emisión de normativa institucional” los “Lineamientos para los Fondos Concursables para los Posgrados en Educación”

- 1) El objetivo de estos Lineamientos es establecer un fondo concursable de becas de investigación para estudiantes de posgrado a realizar proyectos de investigación relacionados con los programas con que cuenta el Instituto, el cual funcionará de la siguiente manera:
- 2) Cada año se otorgarán tres becas que pueden estar distribuidas a partir de los programas de investigación del INIE, a saber: mejoramiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje, tecnologías de la información y la comunicación, educación superior, educación y procesos socioculturales así como otros programas en desarrollo como los relacionados con el observatorio de la educación a nivel nacional y regional y gestión de la educación.
- 3) Cada beca consistirá de 20 horas asistente por 12 meses para nombrar a un estudiante de posgrado que gane el respectivo concurso. Aquellos estudiantes que requieren apoyo económico para cubrir gastos propios del proyecto pueden aplicar al fondo de beca 082 Sistema de Estudios de Posgrado.
- 4) La ejecución de los concursos y la asignación de las becas queda sujeto al interés institucional y a la disponibilidad presupuestaria y se pueda declarar desierta cuando tenga ofertas elegibles, pero por razones de interés público debidamente motivadas decida no adjudicar. También podrá declararse infructuoso el concurso cuando no haya ofertas o aun habiéndolas no sean elegibles. En cualquiera de los casos, no será discrecional realizar un nuevo concurso.
- 5) La convocatoria para el respectivo concurso la realizará la Dirección del INIE cada año durante el mes de julio y se recibirán propuestas hasta el mes de octubre.
- 6) Las propuestas serán presentadas por la y el estudiante de posgrado y por un profesor o profesora tutor que deberá ser docente del posgrado SEP de la Universidad de Costa Rica y preferiblemente que este registrado como investigador o investigadora en la Vicerrectoría de Investigación, quien será corresponsable de la ejecución del proyecto.

- 7) Los documentos con las propuestas deberán incluir los puntos establecidos en el anexo No. 1, el cual se adjunta a modo de ejemplo pudiendo ajustarse discrecionalmente a las necesidades que surjan según lo determinen las autoridades competentes, sin necesidad de una nueva resolución que modifique la presente.
- 8) Las candidaturas de los proyectos serán presentados por las comisiones de posgrado que participan de este proyecto a la Dirección del INIE.
- 9) Las propuestas serán evaluadas por una Comisión Dictaminadora, conformada en conjunto por 1 representante de cada programa de posgrado y 2 representantes del INIE y 1 persona representante del SEP.
- 10) Cada proyecto será evaluado con al menos dos evaluaciones de parte de los miembros de la Comisión usando el formulario de evaluación de propuestas nuevas de la Vicerrectoría de Investigación. También queda abierta la posibilidad de que la Comisión defina enviarlo a revisión de parte de evaluadores externos. La decisión de cuales proyectos serán financiados se tomará con base en la sumatoria de los puntos obtenidos de todas las evaluaciones y será comunicada a todos los participantes por la Dirección del INIE en el mes de noviembre, una vez sea ratificado por el Comité Científico, esta decisión carecerá de recurso alguno.
- 11) Una vez tomada la decisión, el estudiante y su tutor firmarán un documento en el cual se comprometen a:
 - a. Inscribir durante el mes de diciembre el proyecto en la plataforma del Sistema Institucional de Formulación de Proyectos, a la cual se puede acceder en la dirección electrónica: <https://formulacionoplau.ucr.ac.cr/webproyecto> (para esto el INIE brindará el apoyo administrativo que requiera).
 - b. Ejecutar el proyecto durante el año siguiente, según lo planteado.
 - c. Hacer una presentación de sus resultados en 30 minutos en una sesión del Comité Científico del INIE ampliado con el Consejo Asesor de los Posgrados, convocada en el mes de marzo luego de finalizado el proyecto.
 - d. Enviar a más tardar seis meses después de concluido el proyecto un artículo con los resultados a una revista científica indexada.
 - e. Firmar un documento en el que ceden los derechos patrimoniales y de utilización de los resultados de la investigación realizada en la Universidad de Costa Rica y autorizan a la institución para divulgar los resultados y defender los derechos morales en cuanto sea necesario para la explotación de la misma.
- 12) Además, el o la estudiante beneficiario deberá suscribir un pagaré a nombre de la Universidad de Costa Rica, por el monto total del financiamiento asignado al proyecto y sus respectivos intereses, como garantía de ejecución. Dicho pagaré se le devolverá una vez que cumpla satisfactoriamente con los compromisos especificados en los puntos a, b, c, d y e. del numeral anterior.
- 13) La Dirección del INIE presentará en el mes de abril del año siguiente un informe al SEP a la Vicerrectoría de Investigación y los posgrados participantes, en el cual se detallarán los resultados obtenidos durante el año anterior.
- 14) Para implementar este programa, las partes se comprometen a realizar las siguientes gestiones:
 - a. El Sistema de Estudios de Posgrado destinará anualmente a partir del año 2011 los fondos suficientes para nombrar a cada uno de los tres estudiantes posgrado elegidos 20 horas asistentes por 12 meses.
 - b. El INIE brindará el apoyo logístico y administrativo para el desarrollo del proyecto, así como la infraestructura para que el o la estudiante seleccionada cuente con un espacio físico adecuado para el desarrollo de su investigación y se incluye en la labor sustantiva de la unidad. Además de brindarle el acompañamiento académico, conceptual y metodológico, que conlleve el proyecto que desarrolle.
 - c. Los posgrados participantes se comprometen a brindarle carga académica al profesor o profesora que sirva de tutor al estudiante que sea seleccionado para el desarrollo del proyecto, así como darle seguimiento y apoyo.
- 15) Comuníquese la presente resolución a la Comunidad Universitaria.

Dr. Henning Jensen Pennington
Vicerrector de Investigación

Dra. Gabriela Marín Raventós
Decana, Sistema de Estudios de Posgrado

Dra. Lupita Chaves Salas
Decana, Facultad de Educación

Dra. Teresita Cordero Cordero
Directora, INIE

M.Sc. Guiselle Garbanzo Vargas
Directora, Posgrado en Administración Educativa

M.Sc. Jorge Lobo Di Palma
Maestría en Ciencias del Movimiento Humano y Recreación

Magistra Ruth González Arrieta
Directora, Maestría en Bibliotecología y Estudios de la Información

RESOLUCIÓN VD-R-8656-2011

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 17 del *Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Estudios realizados en otras Instituciones de Educación Superior*, declara las normas sobre los exámenes especiales tendientes a la equiparación de estudios que rendirá en la Facultad de Farmacia (oficio FA-D-496-2011) la señora Salua Escarleth Avellán Saballos, procedente de Nicaragua.

1. El examen será en las siguientes áreas:
 - Físico química farmacéutica y Análisis cuantitativo
 - Biofarmacia y Tecnología farmacéutica
 - Atención farmacéutica, Farmacia de hospital y Legislación farmacéutica
 - Farmacología, Toxicología y Química medicinal
 - Fisiopatología y Terapéutica
2. La Unidad Académica tiene establecidas las tres primeras semanas de noviembre para la realización de las pruebas.

Oportunamente la Facultad de Farmacia debe comunicar estas normas a la interesada y acatar el plazo para responder a la Oficina de Registro e Información, que señala el artículo 34 del Reglamento a que se refiere esta resolución.

Una vez que se comunique el resultado de los exámenes, la interesada tendrá derecho a interponer las acciones que tenga a bien, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento que rige esta materia.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 4 de abril de 2011.

RESOLUCIÓN VD-R-8657-2011

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 17 del *Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Estudios realizados en otras Instituciones de Educación Superior*, declara las normas sobre los exámenes especiales tendientes a la equiparación de estudios que rendirá en la Facultad de Derecho (oficio FD-DA-079-03-2011) la señora MARIANA GONZÁLEZ GARCÍA, procedente de la Universidad de Carabobo, Venezuela.

1. Los exámenes serán orales y tienen como propósito fundamental reunir el elemento de juicio para efectos de equiparación del grado del título respectivo.
2. Los exámenes comprenderán las siguientes materias: Derecho Constitucional II, III y IV, Derecho Procesal Civil I y II, Derecho Procesal Penal I y II, Derecho Administrativo IV, Derecho Notarial y Registral, según los temarios que establezca la Unidad Académica.

3. Los exámenes serán en relación con el título que ostenta la candidata a la equiparación.
4. La decisión del Tribunal se expresará con el término Aprobado o Improbado.
5. Una vez que se comunique el resultado del examen, la interesada tendrá derecho a interponer las acciones que tenga a bien, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento que rige esta materia.
6. Oportunamente la Facultad de Derecho debe comunicar estas normas a la interesada y acatar el plazo para responder a la Oficina de Registro e Información, que señala el artículo 34 del reglamento a que se refiere esta resolución.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 4 de abril de 2011.

RESOLUCIÓN VD-R-8668-2011

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 17 del *Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Estudios realizados en otras Instituciones de Educación Superior*, declara las normas sobre el examen especial tendiente a la equiparación de estudios que rendirá en la Facultad de Farmacia (oficios FA-D-621-2011), la señora Yahoska Argentina González Hernández, proveniente de Nicaragua.

1. El examen será en las siguientes áreas:
 - Físico química farmacéutica y Análisis cuantitativo
 - Biofarmacia y Tecnología farmacéutica
 - Atención farmacéutica, Farmacia de hospital y Legislación farmacéutica
 - Farmacología, Toxicología y Química medicinal
 - Fisiopatología y Terapéutica
2. Cada área se aprueba con una nota no menor de 6.0 y el examen en su totalidad con una nota promedio de 7.0.
3. El examen se aprueba o se reprueba promediando la totalidad de las notas obtenidas en cada área.
4. El orden de realización de cada prueba, será el mismo cada vez que la candidata presente el examen.

La Unidad Académica tiene establecidas las tres primeras semanas de noviembre para la realización de las pruebas, según se detalla.

Oportunamente la Facultad de Farmacia debe comunicar estas normas a la interesada y acatar el plazo para responder a la Oficina de Registro e Información, que señala el artículo 34 del Reglamento a que se refiere esta resolución.

Una vez que se comunique el resultado de los exámenes, la interesada tendrá derecho a interponer las acciones que tenga a bien, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento que rige esta materia.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 11 de mayo de 2011.

RESOLUCIÓN VD-R-8669-2011

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 17 del *Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Estudios realizados en otras Instituciones de Educación Superior*, declara las normas sobre los exámenes especiales tendientes a la equiparación de estudios que rendirá en la Escuela de Artes Plásticas (oficio EAP-A-097-20119) el señor ALFREDO LÓPEZ LLERA.

El señor Alfredo López deberá aplicar un trabajo de investigación.

Oportunamente, la Escuela de Artes Plásticas debe comunicar estas normas al interesado y acatar el plazo para responder a la Oficina de Registro e Información, que señala el artículo 34 del reglamento a que se refiere esta resolución.

Una vez que se comunique el resultado del examen, el interesado tendrá derecho a interponer las acciones que tenga a bien, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento que rige esta materia.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 11 de mayo de 2011.

Dra. Libia Herrero Uribe
Vicerrectora de Docencia